

FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES VILLA FREI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

1. ¿DE QUÉ SE TRATA EL FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES (FIB)?

El FIB es un fondo concursable (Subsidio no reembolsable) que financiará como máximo iniciativas de 30 organizaciones comunitarias para promover acciones y procesos de fortalecimiento de las agrupaciones comunitarias existentes en Villa Frei y su área de influencia, respecto de su propio desarrollo e incidencia en la gestión del territorio que habitan.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO EL FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES?

El Fondo de Iniciativas Barriales está dirigido exclusivamente a **organizaciones que se rijan por la Ley 19.418 y la 20.500 que la modifica (territoriales y funcionales como: Juntas de vecinos, agrupaciones culturales, deportivas, sociales, centro de padres y apoderados, entre otros), la Ley 21.442 (organizaciones de copropiedad como comités de vecinos, comités de administración, entre otros) y la ley 19.638 (Organizaciones religiosas)**. Cada una de ellas podrá presentar una idea de intervención para implementar un proyecto comunitario por un periodo que no exceda los 1,5 meses, dentro del **área de intervención Villa Frei y su área de influencia**.

2.1. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Las iniciativas interesadas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria, los que serán verificados en las distintas etapas:

1.- El **representante del proyecto** debe ser una persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera (con residencia definitiva), mayor de 18 años. Deberá ser parte de la directiva de la organización, (lo que consta en documento de constitución).

2.- Para el momento de la postulación, la persona jurídica debe estar legalmente constituida y vigente o en proceso de formalización o extensión de la vigencia, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución, los antecedentes en donde conste la personería del representante legal y el certificado de vigencia o la evidencia de la tramitación de la formalización o renovación de la vigencia ante el organismo competente.

Sin embargo, para la formalización de la adjudicación del proyecto y la asignación de los recursos, la organización debe encontrarse constituida legalmente y formalizada en las instituciones correspondientes, con Personalidad Jurídica al día.

3.- Tener domicilio (residencial y/o comercial) y definir como área de implementación de su proyecto el territorio focalizado de la convocatoria Villa Frei y su área de influencia. No se financiarán proyectos a ser implementados en una región, comuna o localidad diferente a la cual postula.

En caso de estar en trámite el cambio de domicilio al territorio focalizado, se deberá acreditar mediante comprobante de trámite en curso y certificado de alguna organización comunitaria que dé fe de que la organización está realizando actividades con periodicidad en el territorio.

4.- Ingresar como máximo una postulación por organización y representante legal, para lo cual se realizará el cruce de información entre rut de persona natural representante y rut de la organización. Una misma organización o representante legal no podrá, bajo ninguna circunstancia, resultar beneficiada más de una vez.

5.- Los proyectos seleccionados no podrán contar con financiamiento para el mismo objetivo y/o tipo de proyecto, en cualquier otro concurso o asignación de fondos, por parte de la Municipalidad de Ñuñoa u otro organismo público. No se adjudicarán recursos o ideas de proyectos que se encuentren financiados para el mismo fin, durante el 2022 y 2023.

6.- La iniciativa deberá considerar un monto máximo de \$1.500.000.- bruto (un millón y medio pesos) de subsidio del “FONDO INICIATIVAS BARRIALES VILLA FREI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”

7.- No tener rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa o con Fundación Trabajo para un Hermano a la fecha de la firma del contrato de adjudicación. (Declaración Jurada Simple Anexo 4)

8.- En caso que la iniciativa considere financiamiento para habilitación de infraestructura, la organización beneficiaria deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a; o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso a la organización. Se deberá indicar que, si es Zona Típica o inmueble de conservación histórica, de ser así no se podrá realizar intervenciones dado que los tiempos de tramitación en los organismos involucrados supera el tiempo

de ejecución del fondo concursable.

9. La iniciativa deberá incorporar explícitamente en su diseño, uno o más de los siguientes enfoques: enfoque de género, enfoque de derechos y/o enfoque intercultural. Para lo cual deberán indicar, al menos, un objetivo relacionado y una descripción de cómo se incorpora(n) dicho(s) enfoque(s) a los contenidos y a las actividades propuestas.

Deberá entregar todos los documentos solicitados de acuerdo a estas bases de postulación o en los casos especiales, los que sean solicitados para aclaración de situaciones particulares.

2.2. FOCOS DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

El proyecto considera 2 líneas de financiamiento: “Foco Integral Comunitario”, “Medio ambiente y sostenibilidad”, que contemplarán 15 proyectos cada uno.

De acuerdo a las postulaciones recibidas y seleccionadas, se revisará la distribución del financiamiento final de los fondos concursables de acuerdo a lo que establezca el comité de selección.

- **Foco integral Comunitario:** Esta línea busca financiar toda solución que fortalezca la vinculación entre los distintos actores que componen la Villa Frei, considerando soluciones que beneficien a la juventud, educación, talleres, prevención de drogas, salud mental, violencia doméstica, seguridad, app y plataformas tecnológicas entre otras. Idealmente, serán seleccionados 15 proyectos con un monto máximo adjudicable de \$1.500.000.
- **Foco Medio ambiente y sostenibilidad:** Esta línea busca financiar toda solución que tenga que ver con optimización de recursos, ya sea desde la infraestructura de la villa, el uso del agua, eficiencia energética y paneles solares, huertos urbanos, lombricultura, uso de nuevos materiales, creación de biodiesel y soluciones que puedan generar recursos circulares para la comunidad. Idealmente, serán seleccionados 15 proyectos con un monto máximo adjudicable de \$1.500.000

Se espera que el proceso permita captar a las organizaciones sociales, culturales, deportivas, etc, que se encuentran formalizadas en su constitución e invitar a otros grupos informales a formalizar su funcionamiento para poder participar de este programa considerando la importancia que tienen para el desarrollo del territorio, la construcción de circuitos y estructuras sociales aportan a la creación del tejido social y de la capacidad de soporte para la construcción de procesos de desarrollo local integral con un enfoque territorial.

RESTRICCIONES PARA POSTULAR

No pueden postular:

Personas que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa o con Fundación Trabajo para un Hermano, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que este contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.

El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa o Fundación Trabajo para un Hermano o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.

El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa o de Fundación Trabajo para un Hermano a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Las organizaciones que tengan vigente o suscriban, ya sea como personas naturales o a través de personas jurídicas en que éstos tengan participación, contratos de prestación de servicios con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa o con Fundación Trabajo para un Hermano a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.

Representantes legales y/o presidentes(as) de organizaciones que estén en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudora de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.

Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.

- Las postulaciones deben ser por organización y, por lo tanto, financiará como máximo una postulación por organización y/o representante legal, para lo cual se realizará el cruce de información entre RUT de persona representante y RUT de la organización.
- Una misma persona y/o una misma organización no podrá resultar beneficiada más de una vez en este fondo.

3. ¿QUÉ SE PUEDE FINANCIAR CON EL FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES FIB?

La Fundación Trabajo para un Hermano apoyará a los interesados en participar del FIB a través de las siguientes actividades:

1. Apoyo técnico para la postulación de proyectos, con profesionales especializados en el área.
2. Formulación, al inicio del proyecto, en conjunto con la organización beneficiaria, en caso de proyectos que requieran realización de acciones y no sólo compra de insumos, de un Plan de Trabajo, el cual deberá ser posteriormente implementado.
3. Asistencia en la ejecución del plan de trabajo y el financiamiento en la modalidad de subsidio no reembolsable de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa hasta por un **monto de máximo de \$1.500.000.- bruto (un millón y medio de pesos)**

3.1. ÍTEMS DE FINANCIAMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
RECURSOS HUMANOS	<u>Contratación de servicios de mentoría, asistencia técnica, capacitación, y/o herramientas técnicas</u> que tengan un impacto directo en la gestión de los proyectos/beneficiarios: asesor técnico, relatores y capacitadores en áreas específicas, etc.(máximo un 30%) <u>Se excluyen</u> los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio. <u>También se excluyen</u> el pago de honorarios u otro a personal que desarrolla labores administrativas o gestión asociadas al proyecto.
INVERSIONES	<u>Activos Fijos:</u> Corresponde a la adquisición de bienes (maquinaria y equipos) que se utilizan directamente en el proceso de ejecución del proyecto, para la elaboración de algún bien o prestación de un servicio y que se relaciona directamente con la implementación de las actividades vinculadas al proyecto y el logro de sus objetivos.

	<p>Activos de Funcionamiento: Corresponde a la adquisición de bienes (mobiliario y herramientas), necesarios para el proyecto, tales como: mobiliario de soporte (mesones, estanterías, repisas, vitrinas, caballetes, equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, implementación de elementos tecnológicos, u otros similares, y que se relacionan directamente con la implementación de las actividades vinculadas al proyecto y el logro de sus objetivos. Incluye estructuras móviles o desmontables, tales como toldos, stands y otros similares.</p>
	<p>Habilitación de Infraestructura: Comprende la inversión necesaria para dejar apto el espacio físico, interior y exterior, como, por ejemplo; reparación de pisos, techumbres y paredes, pintura del local, fachadas, instalación de servicios sanitarios, electricidad, etc. Considerar lo detallado en punto 2.1. numeral 8.</p>
<p>OPERACIÓN</p>	<p>Insumos y Materias Primas: Comprende el gasto en aquellos bienes que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades del proyecto y que son transformados, en conjunto con otros, en un producto final. Por ejemplo, pinturas y cerámicas para la elaboración de murales/mosaicos, artículos circenses, barniz en la elaboración de muebles, productos alimenticios como insumo para un producto final, etc ...</p>
<p>DIFUSIÓN</p>	<p>Ferias, Exposiciones, eventos: comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar, visibilizar y/o comercializar productos o servicios.</p> <p>Promoción, publicidad y difusión: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos. Por ejemplo: avisos publicitarios, sitios y plataforma web, folletería, merchandising, contratación del servicio de diseño, producción gráfica y publicitaria. Incluye también servicios para la promoción del proyecto vía remota (envío de mails, whatsapp u otros de manera remota y masiva, etc)</p> <p>Cualquier tipo de difusión, comunicación o promoción deberá contar con la imagen e identidad gráfica de la Municipalidad de Ñuñoa y el programa Revive Ñuñoa. No pueden utilizarse con el</p>

	objetivo de tener un beneficio político, religioso, o de otra índole, que sea distinto al objetivo de la iniciativa financiada. La gráfica tiene que ser visada antes de su difusión por el departamento de comunicaciones de la IMS.
--	--

Se financiará un 100% del monto adjudicado (Neto más IVA) para el caso de las organizaciones formalizadas vigentes sin giro y con giro exento de IVA. En el caso de las organizaciones que tengan giro afecto a IVA deberán renunciar a su uso de acuerdo A anexo 5.

3.2. NO SE PODRÁ FINANCIAR

- Inversiones o gastos no determinantes para cada iniciativa.
- La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
- Sueldos y honorarios de los integrantes de la organización.
- Pago de arriendos de espacios físicos como casas habitación, locales comerciales, bodegas.
- Compra o arriendo de vehículos que requiera permiso de circulación (patente)
- La compra de bebidas alcohólicas.
- Cualquier tipo de proselitismo político y/o religioso que considere el equipo PRBIPE Ñuñoa o la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- Las transacciones a miembros de la directiva, representantes legales o consigo mismos, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as o parientes en 2do o 3er grado. Esta restricción, incluye a socios de la organización.
- Gastos no debidamente acreditados o justificados, o que sean demostrados con documentos de respaldos ilegibles o informales.
- Cualquier otro tipo de impuesto distinto a IVA o impuesto de 2da categoría a boletas de honorarios.
- Pagos a proveedores internacionales independiente de su naturaleza o de inversiones aceptadas en el proyecto.
- Gastos en combustible.

3.3. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS

La entrega del subsidio asignado se realizará a través de la modalidad de compra asistida (transferencia desde la Fundación Trabajo por un Hermano hacia el proveedor). O si se justifica, vía reembolso (previamente pagado desde la organización hacia el proveedor, se le

reembolsará a la cuenta de la organización el monto utilizado), la compra por reembolso solo se podrá realizar previa autorización de su asesor técnico.

La implementación de la inversión debe ser de acuerdo a lo propuesto en el proyecto adjudicado (incorporando las observaciones realizadas) a través del acompañamiento del asesor técnico en la adquisición de los bienes, herramientas o insumos y las contrataciones a financiar. Para este proceso, la organización debe:

-Para la compra de bienes o insumos (maquinarias, equipos, herramientas, materiales, etc) la organización o grupo, debe presentar al menos 02 cotizaciones del bien o insumo que desea adquirir, de proveedores formales, actualmente habilitados en el SII, que emitan facturas y que correspondan al giro de la compra, además finalizando la compra deberá entregar el registro fotográfico de lo adquirido.

- Para la contratación de Servicios: la organización o grupo, debe presentar antecedentes de al menos 02 postulantes para la prestación del servicio, quienes deben contar con experiencia en la temática (Curriculum Vitae), además finalizando la compra deberá entregar informe de servicio de lo realizado.

El beneficiario deberá considerar desde su postulación que solo podrá realizar máximo 4 compras con el subsidio.

4. PROCESO DE CONVOCATORIA

4.1. ACCESO A BASES Y ANEXOS

Se dispondrá de dos canales a través de los cuales podrán las organizaciones acceder a las bases, formulario y anexos para la postulación

Vía ONLINE:

El postulante deberá a través del sitio web <https://nunoa.cl> en un banner dispuesto especialmente para la postulación a esta convocatoria “Fondos de Iniciativas Barriales FIB”, descargar las bases, el formulario de postulación y los anexos correspondientes para la postulación.

Vía PRESENCIAL

Se dispondrá de un punto para la entrega física de las bases, formulario y anexos. Para lo cual se deberá informar al correo revivevillafrei@gmail.com el nombre de quien realizará el retiro, organización social y el día.

Entrega de bases/formulario: 06 de mayo del 2024 al 14 de junio del 2024 de 15:00 hrs a 17.00 hrs.

Lugar: BROWN NORTE 176.

4.2. PERIODO DE POSTULACIÓN

INICIO DE LA POSTULACIÓN

Lunes 06 de mayo del 2024, desde las 12:00 horas

CIERRE DE POSTULACIÓN

Viernes 28 de junio del 2024, hasta las 16:00 horas

ACLARACIÓN DE DUDAS

En caso de requerir aclaraciones respecto a las bases del concurso o los documentos asociados a la postulación, puedes enviar tus dudas al correo electrónico: revivevillafrei@gmail.com destinado exclusivamente para la atención de consultas escritas.

Las dudas serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 20 de mayo del 2024.

Las respuestas serán enviadas por escrito, vía correo electrónico y mensajes de texto (whatsapp y sms), a todos los postulantes en el documento consolidado denominado "Preguntas y Respuestas FIB VILLA FREI ÑUÑO A", en cual será publicado en <https://nunoa.cl>, en el mini sitio de la convocatoria. Se incluirá una descripción de cada consulta, sin identificar su origen, junto a la respuesta o aclaración el 24 de mayo del año 2024. Será responsabilidad de cada postulante verificar la información contenida en este documento.

4.3 ACOMPANAMIENTO A LA POSTULACIÓN

Para facilitar la postulación a este fondo, Fundación Trabajo para un Hermano pondrá a disposición de los postulantes 03 talleres grupales de postulación y formulación de Planes de Intervención. Estas actividades son de carácter voluntario y las fechas de realización serán:

TALLER y/o ASESORIA (OPTATIVOS) de acuerdo a las necesidades de la organización			
	Duración	Horario	Tema
Sesión 1	1 hora	Miércoles 08 de mayo 18.00 a 19:00 presencial	Presentación Bases y Formulario. Consultas y Respuestas
Sesión 2	1 hora	Lunes 13 de mayo 18.00 a 19:00 presencial	Formulación de Proyectos Consultas y respuestas
Sesión 3	1 hora	Viernes 24 de mayo 10.00 a 11.00 virtual	Formulación de Proyectos Consultas y respuestas

Solicitar inscripción y link de acceso a revivevillafrei@gmail.com

Además, tendrán a **disposición profesionales asesores para atención personalizada para cada proyecto desde el día 06 de mayo del 2024 hasta el jueves 27 de junio del 2024 hasta las 17.00 hrs.** Se contará con el **servicio de apoyo** para quienes lo soliciten, para su ingreso a la plataforma. Podrá solicitar este apoyo al correo revivevillafrei@gmail.com

Siendo siempre responsabilidad de la organización la subida del formulario y sus anexos a la plataforma de postulación o ingreso presencial según sea el caso, en los plazos establecidos.

*Cada una de las fechas y períodos de la convocatoria definidos en estas bases podrían sufrir modificaciones. Cada una de las modificaciones serán oportunamente informadas a quienes postulen, de forma directa y publicadas en la página de postulación.

4.4 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA POSTULACIÓN

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
Formulario de Postulación completo (anexo 2)
Documento que acredite la dirección dentro del polígono.
Cotizaciones: 2 por cada ÍTEM
Copia rut de organización (organizaciones formalizadas)
Copia carnet representante legal y/o presidente (según corresponda)
Estatutos de la organización (organizaciones formalizadas) o documentación que acredite estar en proceso de formalización de la organización (según corresponda)
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de con una antigüedad no superior a 60 días (según corresponda)

Documento que acredite fecha de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). (Organizaciones formalizadas)
Anexos de Declaraciones Juradas simples de la Convocatoria (anexo 3, anexo 4, anexo 5)
Anexos para los casos de ítem infraestructura – plan de trabajo - acta de participación y de público objetivo a abordar y de conformidad del proyecto postulado-Verificadores dependiendo del proyecto postulado.
Para las postulaciones bajo la ley 21.442 (organizaciones de copropiedad como comités de vecinos, comités de administración, entre otros) Documentación a enviar para estos casos: Certificación de Inscripción de Escritura Pública (Conservador bienes raíces) - Rol único tributario (SII) - Reglamento interno del edificio - Acta de asamblea ordinaria de constitución. (bajo escritura pública)
Para las postulaciones de organizaciones constituidas bajo la ley 19.638 (organizaciones religiosas): Certificado de vigencia (arzobispado) – Rol único tributario (SII) – Situación tributaria de terceros (SII) – Certificado de inscripción receptor de fondo público (Ministerio de hacienda)

4.5 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Se dispondrá de dos canales para la entrega de las propuestas participantes del fondo para las organizaciones:

Vía ONLINE:

- El postulante podrá ingresar y postular una iniciativa comunitaria, a través del sitio web <https://nunoa.cl>, en un banner dispuesto especialmente para la postulación a esta convocatoria “PRBIPE Fondos de Iniciativas Barriales FIB Villa Frei Ñuñoa”. Dispondrá de un formulario online para ingresar su propuesta y anexar los documentos solicitados.
- El postulante podrá enviar vía correo electrónico su postulación al fondo de iniciativas comunitarias con toda la documentación mencionada en el punto 4.4. al

correo revivevillafrei@gmail.com

VÍA PRESENCIAL

Se dispondrá de un punto de recepción para la entrega física de las propuestas:

Entrega de formulario: 06 de mayo del 2024 al 14 de junio hasta las 16:00 horas

Lugar: Oficina territorio dirección Brown norte 176.

Para la postulación en formato papel, el proyecto se debe presentar en un sobre sellado, con todos los antecedentes solicitados para la postulación en el punto 4.4. En el exterior del sobre, por un mismo lado con letra clara y legible, deben estar escritos los siguientes antecedentes:

FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES– FIB

Villa Frei Ñuñoa y su área de influencia.

NOMBRE DEL PROYECTO	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE DEL PROYECTO	

5. CALENDARIO DEL PROCESO

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa y serán oportunamente informados a través de la página web <https://nunoa.cl> y a través de mailing de acuerdo a la base de datos construida con los postulantes que se hayan contactado con reviveinnova@gmail.com

ETAPA	FECHAS
1. INICIO DEL CONCURSO Lanzamiento convocatoria	06 de mayo 2024 a las 12.00 hrs.
2.1 RECEPCIÓN DE DUDAS Envío por parte de los postulantes de las dudas respecto a las bases o formulario según formato anexo.	Entre el 06 de mayo y el 20 de mayo de 2024
2.2. SOLICITUD DE ASESORÍA Requerimiento de apoyo profesional personalizado para la formulación y postulación de la iniciativa	Entre el 06 de mayo 2024 y el 27 de junio de 2024 hasta las 17.00 Hrs.
3. TALLERES DE POSTULACIÓN Se establecen 3 fechas de capacitaciones iniciales, a las cuales se le sumarán capacitaciones online durante todo el periodo de apoyo a la postulación.	08 / 13 / 24 de mayo del 2024
4. ENVÍO RESOLUCIÓN DE DUDAS Comunicación de respuestas a las dudas recibidas en el periodo en sitio web oficial de la convocatoria https://nunoa.cl	24 de mayo del 2024
5. ÚLTIMO DÍA DE POSTULACIÓN Recepción de iniciativas junto a los anexos correspondientes y pitch de las iniciativas	28 de junio del 2024 hasta las 16.00 hrs.
6. COMUNICACIÓN DE GANADORES En el sitio web oficial de la convocatoria https://nunoa.cl	11 de julio 2024

6. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fundación Trabajo para un Hermano evaluará las iniciativas postuladas que previamente hayan **cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en estas Bases**, y hayan pasado el puntaje de corte definido por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa para ser preseleccionados.

Posteriormente, este listado de proyectos preseleccionados, pasará por la evaluación de los comités técnicos y de expertos, quienes asignarán su puntaje de acuerdo a los criterios generales de evaluación, lo que ponderará un 85% y los criterios adicionales un 15% de la nota final. Con este resultado, se realizará una lista de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos.

Serán seleccionados todos los proyectos de esta lista de prelación, hasta completar el fondo total asignado a repartir (\$45.000.000.-). En caso de que alguno de los proyectos seleccionados no logre estar formalizado al momento de la firma del contrato o por cualquier otro motivo, deba desistir del fondo, se financiará al siguiente postulante de acuerdo a la lista de espera en orden de prelación. En caso de no

tener postulantes en lista de espera se evaluará la redistribución de los recursos. El comité de evaluación tiene la potestad de aumentar o disminuir los montos adjudicados a cada iniciativa conforme a su criterio. En caso de adjudicar un número menor a 30 organizaciones, podrá determinar el uso de los recursos restantes.

Los postulantes recibirán la notificación de su resultado a la postulación, la cual será enviada por correo electrónico registrado en la postulación y el listado será publicado en el portal de Fundación Trabajo para un Hermano y la Municipalidad de Ñuñoa.

Criterios de evaluación generales:

Los criterios de base que serán considerados para el proceso se presentan según el propósito de la convocatoria de la siguiente manera:

Nº	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Puntaje	PORCENTAJE
1	Diseño general de la propuesta	El proyecto presenta un buen diseño y explica claramente que se quiere hacer	1 - 5	15%
2	Relación diagnóstico-problemática - población beneficiaria	El proyecto presenta un diagnóstico claro, una problemática bien definida y una definición clara de su población beneficiaria y cómo atenderla	1 - 5	20%
3	Coherencia de objetivos de desarrollo y relación con diagnóstico (calidad)	El proyecto presenta claramente los objetivos que busca lograr y cómo estos se relacionan en resolver la situación detectada en el diagnóstico	1 - 5	15%
4	Viabilidad de la propuesta: coherencia del presupuesto y las actividades	El proyecto presenta claramente los objetivos que busca lograr y cómo estos se relacionan en resolver la situación detectada en el diagnóstico	1 - 5	20%
5	Logros e indicadores de resultados	El proyecto identifica los logros que busca cumplir e identifica cuáles serían los resultados buscando y la manera de entregar información sobre el logro de esos resultados	1 - 5	15%
6	Enfoque de género	Que la organización sea liderada por una mujer (presidenta o representante legal) y/o que el 51% de la directiva de la organización esté conformada por mujeres	1-5	15%

***La sumatoria del resultado del puntaje por el porcentaje representará el 85% de la evaluación.**

Criterios de evaluación adicionales:

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Puntaje
1	Proyectos dirigidos a mejorar la seguridad y entorno del territorio	Centrados en acciones para proteger a las personas y mejorar su entorno físico y social. Puede incluir sistemas de vigilancia, iluminación pública, programas de prevención del delito, conservación ambiental, infraestructura resistente a desastres naturales, revitalización urbana y programas de rehabilitación social	5
	Grupo objetivo niñeces y juventudes	Beneficiarios directos del proyectos niñeces y juventudes	4
	Grupo objetivo Adultos mayores	Beneficiarios directos del proyecto adultos mayores	3
	Grupo objetivo personas cuidadoras	Beneficiarios directos del proyecto personas cuidadoras	2
	Dirección de la organización dentro del polígono	El domicilio de la organización está en el sector Villa Frei entre Av. Irarrazaval, Ramón Cruz Montt, Av. Grecia y Alcalde Jorge Monckeberg	2
	No cumple con ninguno criterio adicional	No cumple con ninguno criterio adicional	1

*** Se establecerá un puntaje de acuerdo los criterios, en caso de cumplir con dos o más criterios se priorizará la característica con mayor puntaje.**

7. PROCESO DE EJECUCIÓN

7.1 PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Desde finalizado el proceso de la firma de contratos hasta máximo 1,5 meses corridos para su proceso de ejecución de iniciativas.

7.2 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Los beneficiarios que resulten seleccionados deberán formalizar su relación para la ejecución de las iniciativas, a través de la firma de un contrato entre Fundación Trabajo para un Hermano y la organización beneficiaria, en el cual se estipulan los derechos y las obligaciones de las partes. La Ilustre Municipalidad de Ñuñoa informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

Previo a la firma del contrato, los beneficiarios deben acompañar verificadores de los requisitos de formalización. Lo anterior, en un plazo máximo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la notificación que se efectúe a través del sistema de evaluación. Junto con la notificación antes señalada, Fundación Trabajo para un Hermano deberá tomar contacto dentro de las 24 horas siguientes con los beneficiarios seleccionados, para informar respecto de los pasos a seguir. Excepcionalmente, la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa podrá autorizar la extensión de este plazo hasta por un máximo de 5 días hábiles administrativos adicionales, para quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud. Si los beneficiarios seleccionados no cumplen con algún requisito y/o no hacen entrega de los verificadores solicitados para su formalización, dentro del plazo establecido, o dentro de la ampliación autorizada, se entenderá que renuncia a la firma de contrato para ejecutar su proyecto.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

En el contrato, debe quedar reflejado el monto del subsidio de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa contenido en el cuadro presupuestario enviado por el postulante en el formulario de la iniciativa, o en su defecto el monto modificado y aprobado por el Comité de Selección de Iniciativas.

7.3 DISEÑO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

Los postulantes que hayan sido seleccionados, y hayan formalizado su condición de beneficiarios con el Fondo de Iniciativas Barriales, deberán elaborar su respectivo Plan de Intervención Comunitaria, para lo cual contarán con acompañamiento y asesoría en la ejecución por parte de profesionales de Fundación Trabajo para un Hermano.

Durante esta etapa, las iniciativas seleccionadas en conjunto con Fundación Trabajo para un Hermano, deberán realizar una descripción más detallada de la Idea de

Intervención y cuadro presupuestario postulado, a través de un formato que será provisto por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, de acuerdo a los lineamientos generales entregados para este instrumento. El monto total del subsidio de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, debe ser igual al establecido en el contrato, pudiendo existir modificaciones entre los ítems a financiar, en los casos que sea pertinente.

Esta etapa es obligatoria, por lo tanto, se aplica a todas las ideas de intervención aprobadas por el Comité de Selección de Proyectos, y tiene una duración máxima de un mes. La Ilustre Municipalidad de Ñuñoa podrá autorizar la extensión de este plazo a quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud.

Fundación Trabajo para un Hermano deberá realizar una planificación, previo acuerdo con los beneficiarios/as, para la realización de al menos dos reuniones a ejecutar en esta etapa, definiendo las fechas y el medio respectivo, lo cual deberá quedar en acta. Estas reuniones deberán llevarse a cabo en algún medio que permita garantizar la formalidad de dichas actividades.

El diseño del proyecto será el documento rector para la presente convocatoria, de sus mecanismos de implementación, seguimiento y posibilidad de escalamiento.

Subdere

Por ti, por tu región, por tu comuna

**REVIVE
ÑUÑÕA**

 **Ñuñoa**
Municipalidad


TRABAJO PARA
UN HERMANO
FUNDACIÓN SOLIDARIA

DOCUMENTOS ANEXOS

Anexo 1. Mapa de Villa Frei y su zona de influencia

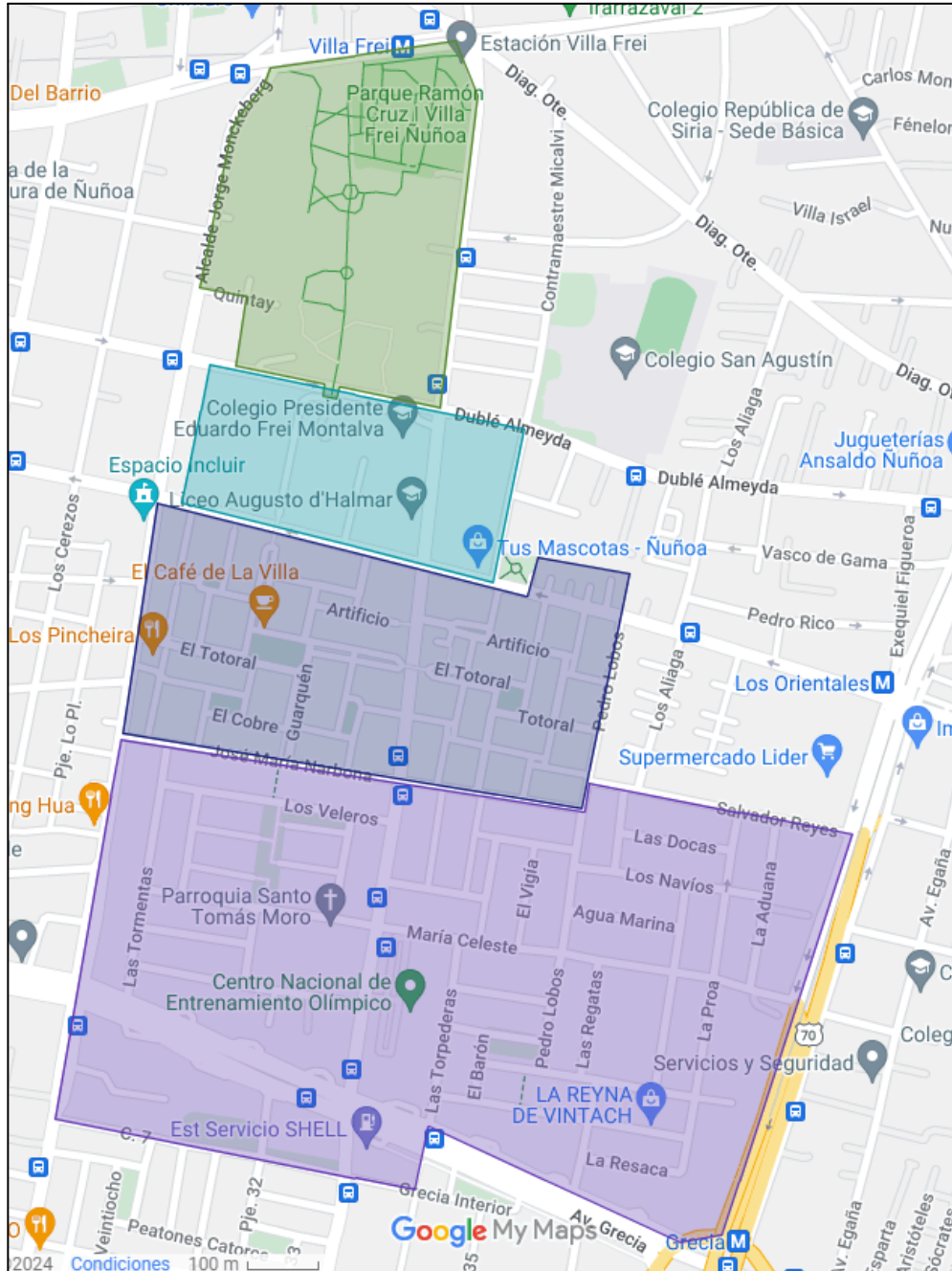
Anexo 2. Formulario de Postulación

Anexo 3. Declaración Jurada Simple Compromiso de la Organización

Postulante Anexo 4. Declaración Jurada Simple Cumplimiento Organización

Anexo 5. Declaración jurada simple uso del subsidio renuncia IVA

ANEXO 1
MAPA DE VILLA FREI Y SU ZONA DE INFLUENCIA
FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES
VILLA FREI ÑUÑO



**ANEXO 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES
VILLA FREI ÑUÑO****Identificación del representante de la iniciativa**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN (razón social y nombre de fantasía)	
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	
Domicilio (Calle, número, comuna)	
Redes Sociales (sitio Web, Facebook, Instagram u otro)	
Nombre del representante Legal	
RUT del representante Legal	
Fecha de nacimiento	
Teléfono fijo/celular	
E-mail	
Nombre representante del proyecto	
RUT del representante del proyecto	
Fecha de nacimiento	
Teléfono fijo/celular	
E-mail	

Indicar si la organización ha recibido subsidio para la realización de proyectos, desde alguna entidad pública, privada o municipio, detallar organismo que financia y destino de los recursos

R.

Descripción del Proyecto

Nombre del proyecto	
Lugar de ejecución	
Descripción del proyecto. Describa resumidamente la idea central del proyecto, en solo 6 líneas.	

Resumen de la iniciativa (Referirse a las ideas de mejora para el territorio y cómo ayudarán a un mejor bienestar para los territorios y sus comunidades). Considerar como máximo una página.

Resumen:

Identificación Inicial de la Iniciativa

Relación entre diagnóstico, problemática y población beneficiaria

1. ¿Cuál es el **problema que busca atender el proyecto** en el barrio? (máximo media página)

R.

2. ¿A qué **grupo beneficiario** apunta su proyecto? (Beneficiarios directos e indirectos) ¿Quiénes son? ¿A cuántas personas pretende atender? (máximo media página)

R.

3. Realice una **descripción de la organización** o grupo postulante al fondo (explicar el origen de su organización). (máximo media página)

R.

Relación entre el diagnóstico y los objetivos del proyecto

1. Indique el propósito final de la iniciativa y de qué manera atiende el problema central identificado. (máximo media página)

R.

2. Objetivo general del proyecto (si corresponde) (máximo media página)

R.

3. Objetivo específicos del proyecto (si corresponde) (máximo media página)

R.

Plan de ejecución del proyecto

1. Entregue una estimación preliminar del **plazo y costo total** (en pesos) asociado al proyecto, señalando las principales actividades.

Cronograma

(Marcar con una x en la casilla del mes que se desarrollará la actividad)

Actividad	Mes 1	Mes 2

Presupuesto

(Agregar todas filas (ítems) que sean necesarias para su proyecto por cada cuenta presupuestaria.)

Los montos máximo y mínimo establecidos por ítem con relación al monto final solicitado. Recuerde que el monto máximo a financiar es de \$1.500.000 por organización.

Ítem presupuestario	Aporte REVIVE ÑUÑO A	Total
Recursos humanos (asesorías y cap. máx.30%)		
(Descripción de ítem)	\$	\$
Operaciones		
(Descripción de ítem)	\$	\$
Inversiones		
(Descripción de ítem)	\$	\$
Difusión		
(Descripción de ítem)	\$	\$
Total	\$	\$

Resultados esperados del proyecto

1. Indique los resultados que se espera obtener a través de la ejecución del presente proyecto (máximo media página)

R.

2. Indique los mecanismos de difusión que se utilizarán para dar a conocer el proyecto y de qué manera se utilizarán (máximo media página)

R.

**ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE
FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES**

VILLA FREI ÑUÑO

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____
con domicilio en _____ en representación de
_____ R.U.T. N° _____ en el marco de la
ejecución del proyecto presentado en el “Fondo de Iniciativas Barriales Villa Frei Ñuño”,
declaro lo siguiente:

- a. Que me comprometo a respetar todo lo estipulado en las bases del Fondo de Iniciativas Barriales Villa Frei Ñuño, en relación con la entrega de los recursos proporcionados por la Municipalidad de Ñuño a través de la Entidad Ejecutora del fondo.
- b. Que me comprometo a utilizar los recursos entregados, solo y únicamente, en la propuesta postulada en la presente convocatoria.
- c. Que me comprometo a entregar todo documento solicitado para hacer efectiva la entrega de los recursos, considerando correcciones a la planificación presupuestaria entregada y actividades propuestas. Además de entregar la rendición de gastos y documentos necesarios que permitan certificar el gasto de los recursos de acuerdo a los formatos que la Dirección de Control exija.
- d. Que me comprometo a participar de toda reunión que cite el equipo de la Entidad Ejecutora para dar cuenta del uso de los recursos y el estado de avance del negocio.

Nombre:

Cargo:

Firma:

Ñuño, _____ de _____ del 2024.

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE CUMPLIMIENTO ORGANIZACIÓN

FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES

Villa Frei Ñuñoa

Yo _____, cédula de identidad N° ____
con domicilio en _____ en
representación de organización _____, RUT N°
_____, del mismo domicilio, declaro:

- a. Que la organización no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años anteriores a la fecha de cierre de la postulación de esta convocatoria.
- b. Que la organización postulante no posee deudas ni rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa o con Fundación Trabajo para un Hermano

Nombre

RUT

Firma

Ñuñoa, ____ de _____ de 2024.

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE USO SUBSIDIO IVA
(organizaciones formalizadas)
FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES
Villa Frei Ñuñoa

YO, _____ domiciliado en
_____, comuna _____,
cédula de identidad _____, en representación de la
organización _____ (nombre organización) R.U.T. N° ____
en el marco del trabajo conjunto con la Subdirección de Desarrollo Local y la participación
en el “**FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES VILLA FREI**”, declaró lo siguiente:

- 1.- Monto total postulado, considera el financiamiento del monto TOTAL del valor cotizado, incluyendo valor neto + IVA.
- 2.- No haré uso de ese IVA como crédito fiscal, en la declaración de impuestos mensual de mi negocio o empresa.
- 3.- Tomo conocimiento que la Fundación Trabajo para un Hermano o la Municipalidad de Ñuñoa, como ejecutores del Fondo, podrán realizar un proceso de seguimiento.

Firma – Nombre - RUT

ÑUÑO, de _____ de 2024.